



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 462-2017/MPL-A

Lambayeque, 11 de Agosto de 2017

VISTO:

Memorando de Alcaldía N° 374/2017-MPL-A de fecha 31 de Julio de 2017, Informe N° 051/2017-MPL-GM-SGFA de fecha 24 de julio de 2017, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú y los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades- N° 27972.

Que, con Ordenanza Municipal N° 029/2016-MPL, de fecha 17 de agosto de 2016, se APRUEBA la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, constituyendo como uno de sus unidades orgánicas la Subgerencia de Fiscalización Administrativa.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 662-2016/MPL-A, de fecha 18 de Octubre del 2016, se **DESIGNÓ** al Abg. Luis Alberto Niño Morante, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**, siendo **RATIFICADO** con Resolución de Alcaldía N° 817-2016/MPL-A de fecha 30 de diciembre de 2016, con las atribuciones y responsabilidad propia del cargo.

Que, el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del acto administrativo, por lo que al haberse emitido el memorando N° 374/2017-MPL-A de fecha 31 de Julio de 2017 y, considerando que la ratificación en el cargo de confianza es a partir del 01 de agosto del año 2017, la autoridad administrativa puede disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N° 27972 concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento, faculta al Alcalde en su calidad del Titular el Pliego a designar y dar por concluida sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, en el cargo de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA** de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, al **Abg. LUIS ALBERTO NIÑO MORANTE**; a partir del 01 de agosto de 2017, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Afectar el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución a las correspondientes asignaciones específicas del gasto del Presupuesto Anual 2017 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



RECIBIDO 04 SEP. 2017

Distribución:

Interesado

Alcaldía

Secretaria General

OCI

Procuraduría Pública

Gerencia Municipal

Sub. Fiscalización Administrativa

Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Administración y Finanzas

Sub. Tesorería

Sub. Contabilidad

Sub. Logística

Gerencia de Administración Tributaria

Gerencia Planeamiento y Presupuesto

Gerencia de Recursos Humanos

Escalafón

Área de Remuneraciones

Área de Control de Personal

Portal de Transparencia

Archivo

RCVR/MANR